

REGLAMENTO DE AUSPICIO INSTITUCIONAL.
DECLARACIÓN DE INTERÉS Y SOLICITUD DE LOGO CONICET

AUSPICIO INSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA ORGANIZADAS POR INTEGRANTES DEL CONICET

A través de la Dirección de Relaciones Institucionales del CONICET se gestiona el otorgamiento de auspicios institucionales a actividades de divulgación científica y comunicación pública de la ciencia, organizadas por integrantes de la comunidad del Consejo.

1)El CONICET auspicia actividades de divulgación científica y comunicación pública de la ciencia que tengan temáticas, fines u objetivos que se encuadren dentro de las funciones específicas del Organismo y que cuenten entre sus organizadores con integrantes del Consejo. Pueden ser organizadas por dependencias de la Red Institucional o por integrantes de la comunidad CONICET nucleados en asociaciones o instituciones científicas de prestigio académico o profesional; o bien enmarcadas o vinculadas con el Programa de Promoción de Vocaciones Científicas (VocAr) de este Consejo Nacional.

2)El interesado debe enviar una nota formal solicitando el auspicio, firmada por la máxima autoridad del CONICET que organice la actividad, al correo comunicacion@conicet.gov.ar con los siguientes datos:

- a) nombre de la actividad
- b) objetivos
- c) lugar y fecha de realización
- d) público objetivo
- e) detalle de la presencia CONICET: integrantes de la comunidad CONICET que participan y dependencias
- f) otras instituciones participantes
- g) composición del comité organizador/evaluador/jurado
- h) antecedentes previos -si se tratase de actividades que ya se han realizado con anterioridad-
- i) toda información que se considere pertinente
- j) especificar dónde se colocará el logo del CONICET y dónde será nombrado el organismo: programa, sitio web, material de comunicación**

3)Las solicitudes de auspicio deben ser presentadas a comunicacion@conicet.gov.ar con una antelación no inferior a SESENTA (60) días de la fecha prevista para la realización de la actividad.

4)Todas las solicitudes de auspicio son evaluadas por la Dirección de Relaciones Institucionales en instancias de reunión de la Unidad Organizativa de Presidencia (UOP)/Directorio del CONICET y se considera la trayectoria del solicitante y la importancia

de la actividad para su aprobación. **El envío de la nota de solicitud de auspicio es requisito excluyente para su evaluación.**

5)En caso de ser aprobado el auspicio, la Dirección de Relaciones Institucionales envía al interesado el correspondiente acto administrativo junto con el **logo del CONICET**. Si corresponde, se envía el logo del Programa VocAr.

6)Una vez aplicado el logo en la pieza comunicacional, el solicitante debe enviar el material/link a comunicacion@conicet.gov.ar para su aprobación. **En todas las piezas debe quedar en claro - de manera explícita- el carácter de anunciante del CONICET (y no de organizador).**

DECLARACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL A PREMIOS Y ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN EXTERNOS AL CONICET

A través de la Dirección de Relaciones Institucionales del CONICET se gestiona el otorgamiento de declaraciones de interés institucional a premios, certámenes y actividades de divulgación científica que no cuenten entre sus organizadores con integrantes del CONICET.

1)El CONICET otorga declaraciones de interés institucional a premios, certámenes y actividades de divulgación científica organizados y/o coordinados por personas físicas o instituciones nacionales, extranjeras o internacionales -reconocidas oficialmente y externos al CONICET- que, por su calidad, pertinencia, valores, impacto y contenidos -educativos, científicos, tecnológicos, de innovación u otra naturaleza-, se encuadren dentro las funciones del organismo. Dicha actividad se debe realizar dentro del territorio nacional en un lugar y fecha determinados o por un período acotado.

2)El interesado debe enviar una nota formal solicitando la declaración de interés, firmada por quien organice dicha actividad/premio, al correo comunicacion@conicet.gov.ar con los siguientes datos:

- a) nombre de la actividad
- b) objetivos
- c) lugar y fecha de realización
- d) público objetivo
- e) presencia de científicos o académicos en la actividad (mencionar si participa algún integrante del CONICET)
- f) otras instituciones participantes
- g) composición del comité organizador/evaluador/jurado
- h) antecedentes previos -si se tratase de actividades que ya se han realizado con anterioridad-
- i) toda información que se considere pertinente
- j) **especificar dónde se colocará el logo del CONICET y dónde será nombrado el organismo: programa, sitio web, material de comunicación**

3)Las solicitudes de declaración de interés deben ser presentadas a comunicacion@conicet.gov.ar con una antelación no inferior a SESENTA (60) días de la fecha prevista para la realización de la actividad.

4)Todas las solicitudes de declaración de interés son evaluadas por la Dirección de Relaciones Institucionales en instancias de reunión de la Unidad Organizativa de Presidencia (UOP)/Directorio del CONICET y se considera la trayectoria del solicitante y la importancia de la actividad para su aprobación. **El envío de la nota de solicitud de declaración de interés es requisito excluyente para su evaluación.**



5) En caso de ser aprobada la declaración de interés, la Dirección de Relaciones Institucionales envía al interesado el correspondiente acto administrativo junto con el **logo del CONICET**.

6) Una vez aplicado el logo en la pieza comunicacional/sitio web, el solicitante debe enviar el material/link a comunicacion@conicet.gov.ar para su aprobación. **En todas las piezas debe quedar en claro - de manera explícita- que el CONICET declara de interés a la actividad pero que no es organizador.**

SOLICITUD DEL LOGO DEL CONICET PARA PUBLICACIONES/LIBROS ENMARCADOS EN PROYECTOS FINANCIADOS POR EL CONSEJO DE MANERA EXCLUSIVA O JUNTO A OTRAS INSTITUCIONES

Las Publicaciones Periódicas Científicas y Tecnológicas financiadas por el CONICET deben incluir el isologo del organismo (Artículo 5 - Resolución 1007/2005).

1) Es requisito excluyente para la aplicación del logo CONICET en un libro enmarcado dentro de un proyecto financiado por el organismo, el envío de una solicitud a comunicacion@conicet.gov.ar con los siguientes datos:

- a) convocatoria de la que se es beneficiario (ejemplo: Convocatoria a Proyectos para "Preservación, recuperación y digitalización de colecciones de interés científico de Argentina" – 2023).
- b) nombre del libro/publicación
- c) breve descripción
- d) índice de contenidos
- e) fecha de publicación prevista
- f) editorial
- g) tipo de soporte
- h) datos de autores
- i) ISBN/ISSN
- j) toda información que considere pertinente

La nota debe estar firmada por el integrante del CONICET autor del libro/publicación y junto a ella se solicita enviar la versión digital más actualizada que se tenga del libro/publicación.

2) Luego de evaluar su pertinencia, la Dirección de Relaciones Institucionales brindará el logo del organismo junto a la leyenda que debe acompañar al mismo. Está prohibido el uso del logo sin la leyenda específica. **Dicha leyenda se especifica en las bases y condiciones de la convocatoria de la que se es beneficiario.**

3) Se solicita enviar la versión final del libro/publicación para poder velar por la correcta aplicación del logo junto a la leyenda.

4) No está permitido colocar el logo del CONICET en libros y publicaciones particulares y personales que no tengan carácter institucional o bien sean fruto de líneas de investigación de integrantes del Consejo. Los autores siempre pueden detallar su filiación institucional en el material colocando la siguiente leyenda: **"Las opiniones expresadas en la presente publicación no reflejan necesariamente las del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas"**. Ejemplo de filiación institucional: apellido y nombre, Investigador Superior del CONICET con lugar de trabajo en el Instituto de Astronomía y Física del Espacio (IAFE, CONICET-UBA).

SOLICITUD DEL LOGO DEL CONICET PARA MATERIAL DE DIFUSIÓN DE JORNADAS Y CONGRESOS ENMARCADOS EN LA CONVOCATORIA DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DEL ORGANISMO

Las Reuniones Científicas y Tecnológicas subsidiadas por el CONICET deben incluir el isologo del Consejo en toda la documentación y material de difusión (Artículo 6 - Resolución 1007/2005).

1) Aquel integrante del CONICET que ha resultado beneficiario de un financiamiento para reuniones científicas y tecnológicas, con el objetivo de promover la discusión crítica del producto de la investigación entre colegas y el mejoramiento e integración de los estudios, puede solicitar el logo del Consejo para aplicar en material de difusión y en el sitio web del congreso/jornada/seminario.

2) El interesado debe enviar una nota formal solicitando el logo, firmada por el investigador beneficiario, al correo comunicacion@conicet.gov.ar con los siguientes datos:

- a) nombre de la reunión científica
- b) datos del beneficiario (nombre, apellido y lugar de trabajo)
- c) año de la Convocatoria de Reuniones Científicas de la cual es beneficiario.

El envío de la nota de solicitud del logo es requisito excluyente para su otorgamiento.

3) Una vez aplicado el logo, enviar el material para su aprobación.

SOLICITUD DEL LOGO DEL CONICET PARA LIBROS/PUBLICACIONES Y MATERIAL DE DIFUSIÓN DE REDES O PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL ORGANISMO

Las Publicaciones Periódicas Científicas y Tecnológicas financiadas por el CONICET deben incluir el isologo del organismo (Artículo 5 - Resolución 1007/2005).

1) En todo libro o publicación que es resultado del trabajo de una Red Institucional Orientada a la Solución de Problemas (RIOSP), red o programa institucional del organismo, se debe aplicar el logo del CONICET. Es requisito excluyente para la aplicación del logo CONICET, el envío de una solicitud a comunicacion@conicet.gov.ar con los siguientes datos:

- a) nombre de la RIOSP/programa o red institucional
- b) nombre del libro/publicación
- c) breve descripción
- d) índice de contenidos
- e) fecha de publicación prevista
- f) editorial, en caso de corresponder
- g) tipo de soporte
- h) datos de autores
- i) ISBN/ISSN
- k) toda información que considere pertinente

La nota debe estar firmada por la máxima autoridad de la red o programa y junto a ella se solicita enviar la versión digital más actualizada que se tenga del libro/publicación.

2) Luego de evaluar su pertinencia, la Dirección de Relaciones Institucionales brindará el logo del organismo.

3) Se solicita enviar la versión final del libro/publicación para poder velar por la correcta aplicación del logo.

SOLICITUD DEL LOGO DEL CONICET PARA PÓSTERS CIENTÍFICOS, PRESENTACIONES Y TODO MATERIAL EXHIBIDO EN CONGRESOS E INSTANCIAS DE EVALUACIÓN ENTRE PARES

1) Los agentes del CONICET podrán utilizar el logo del organismo en pósters científicos, presentaciones y otras piezas gráficas exhibidas en el marco de congresos científicos o bien en instancias de evaluación entre pares. Para solicitarlo, enviar una nota formal a comunicacion@conicet.gov.ar detallando:

- a) dónde se colocará el logo del CONICET, en qué piezas gráficas
- b) junto a qué otros logos se aplicará, qué otras instituciones están involucradas
- c) ampliar la información sobre dónde se presentará la pieza de comunicación, en caso de corresponder (congreso, seminario, entre otros)
- d) toda información que se considere pertinente

Se solicita enviar la versión final de la pieza para poder velar por la correcta aplicación del logo.

2) Para piezas de circulación interna, como firmas de mail, boletines informativos y tarjetas personales, se recomienda utilizar los logos de las dependencias de la Red Institucional (UE, CIT o CCT), los cuales cuentan con el aval tanto del CONICET como de sus contrapartes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reglamento de Auspicio Institucional, Declaración de Interés y Solicitud de Logo CONICET

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.